

Oficio Número: 500-05-2022-6090
Folio: 4178697

1

Asunto: Se comunica listado de contribuyentes que promovieron algún medio de defensa en contra del oficio de presunción a que se refiere el artículo 69-B primer párrafo del CFF o en contra de la resolución a que se refiere el **cuarto** párrafo del artículo en comento y una vez resuelto el mismo el órgano jurisdiccional o administrativo dejó sin **efectos** el referido acto.

Ciudad de México, a 09 de mayo de 2022.

Esta Administración Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2003; 1, 2, párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e) y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5 del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento, y reformado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el mismo órgano oficial el 21 de diciembre de 2021, vigente a partir del 01 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; Artículo Tercero, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a los Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio Primero de dicho Acuerdo; en los artículos 33, último párrafo, 63 y 69-B, párrafos **sexto** del Código Fiscal de la Federación, comunica lo siguiente:

Que a los contribuyentes que se enlistan a continuación, en su momento, les fue notificado un Oficio de Presunción de inexistencia de operaciones amparadas con determinados comprobantes fiscales que emitieron, ello de conformidad con los párrafos primero y segundo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, en relación con el artículo 69 de su Reglamento.

Seguido el procedimiento previsto en el referido artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, y en términos del **cuarto** párrafo del referido artículo, a los contribuyentes de referencia se les notificó la resolución definitiva como se indica a continuación:

Oficio Número: 500-05-2022-6090
Folio: 4178697

2

Notificación al contribuyente del oficio de la RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente					
				Buzón Tributario		Estrados de la autoridad		Notificación Personal	
				Fecha en que se notificó en Buzón Tributario	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación
1	BME1805148U5	BULKTEC DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	500-05-2020-7809 de fecha 30 de marzo de 2020	01 de abril de 2020	02 de abril de 2020				
2	CCPI41209PG9	CONSTRUCCIONES Y CARRETERAS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	500-54-00-02-01-2019-2315 de fecha 11 de septiembre de 2019					19 de septiembre de 2019	20 de septiembre de 2019
3	CNM1505135NA	CORPORACION NAVIO DE LOS MARES, SA DE C.V.	500-27-00-08-02-2019-05525 de fecha 28 de mayo de 2019	04 de junio de 2019	05 de junio de 2019				
4	CSM1403253K7	CONSTRUCCION INGENIERIA ESTRUCTURAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	500-63-00-04-02-2019-5616 de fecha 14 de agosto de 2019			06 de septiembre de 2019	02 de octubre de 2019		
5	DBPI70126BY6	DESARROLADORA BRISAS DEL PACIFICO, S. DE R.L. DE C.V.	500-51-00-05-03-2019-20611 de fecha 10 de junio de 2019	17 de junio de 2019	18 de junio de 2019				
6	DGA040402Q17	DESARROLLOS GAMENO, S.A. DE C.V.	500-05-2020-23497 de fecha 14 de octubre de 2020	14 de octubre de 2020	15 de octubre de 2020				
7	EVA1206085R0	ESTRATEGICOS VALTER, S.A. DE C.V.	500-41-00-03-02-2019-5800 de fecha 19 de diciembre de 2019	10 de enero de 2020	13 de enero de 2020				
8	GBS1507016I0	GRUPO BACAOL SERVICIOS, S.A. DE C.V.	500-43-03-05-03-2020-3960 de fecha 21 de agosto de 2020	24 de agosto de 2020	25 de agosto de 2020				
9	GCR140310ET3	GAUDIUM CRECIMIENTO, S.A. DE C.V.	500-05-2020-3594 de fecha 15 de enero de 2020	21 de enero de 2020	22 de enero de 2020				

Oficio Número: 500-05-2022-6090
Folio: 4178697

3

R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio de resolución definitiva	Medio de notificación al contribuyente						
			Buzón Tributario		Estrados de la autoridad		Notificación Personal		
			Fecha en que se notificó en Buzón Tributario	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de fijación en los estrados de la Autoridad Fiscal	Fecha en que surtió efectos la notificación	Fecha de notificación	Fecha en que surtió efectos la notificación	
10	IBC071220E88	INDUSTRIA BICENTENARIO DE CORDOBA, S.A. DE C.V.	500-65-00-02-01-2021-9606 de fecha 21 de junio de 2021			23 de junio de 2021	05 de julio de 2021		
11	LCO1611035C7	LEYN COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13702 de fecha 30 de junio de 2020	06 de julio de 2020	07 de julio de 2020				
12	MGR1509175B1	MAXIMO GRADO, S.A. DE C.V.	500-32-00-04-03-2019-2938 de fecha 09 de mayo de 2019			14 de junio de 2019	09 de julio de 2019		
13	SSP090910S37	SPI SERVICIOS DE PLANEACIÓN INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	500-36-04-02-01-2019-24514 de fecha 09 de agosto de 2019	27 de agosto de 2019	28 de agosto de 2019				

Datos adicionales de los contribuyentes.

R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad Preponderante	Motivo del Procedimiento	
1	BME1805148U5	BULKTEC DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	HERMOSILLO, SONORA	OTRO AUTOTRANSPORTE FORÁNEO DE CARGA GENERAL.	Ausencia de activos. Ausencia de personal. Falta de infraestructura.
2	CCP141209PG9	CONSTRUCCIONES Y CARRETERAS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	HERMOSILLO, SONORA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA.	Ausencia de personal. Falta de infraestructura. Sin capacidad material.
3	CNM1505135NA	CORPORACION NAVIO DE LOS MARES, S.A. DE C.V.	ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO	SERVICIO DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN.	Ausencia de activos. Ausencia de personal.
4	CSM1403253K7	CONSTRUINGENIERIA STRUCTURE MEXICANA, S.A. DE C.V.	MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA	SIN INFORMACIÓN	Ausencia de personal. Ausencia de activos. Sin capacidad material.
5	DBP170126BY6	DESARROLLADORAS DEL PACIFICO, S DE R.L DE C.V.	GUADALAJARA, JALISCO	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS; SUMINISTRO DE PERSONAL PERMANENTE.	Ausencia de personal. Ausencia de activos. Sin capacidad material. Falta de infraestructura.

Oficio Número: 500-05-2022-6090
Folio: 4178697

4

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad Preponderante	Motivo del Procedimiento
6	DGA040402Q17	DESARROLLOS GAMENO, S.A. DE C.V.	MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO	COMERCIO AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS PARA OTRAS INDUSTRIAS.	Ausencia de activos. Ausencia de personal.
7	EVA1206085R0	ESTRATEGICOS VALTER, S.A. DE C.V.	MONTERREY, NUEVO LEÓN	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INMUEBLES	Ausencia de personal. Ausencia de activos. Falta de infraestructura.
8	GBS1507016I0	GRUPO BACAOL SERVICIOS, S.A. DE C.V.	SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	Ausencia de personal. Ausencia de activos. Falta de infraestructura.
9	GCR140310ET3	GAUDIUM CRECIMIENTO, S.A. DE C.V.	NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	FABRICACIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN; REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO COMERCIAL Y DE SERVICIOS; COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO; COMERCIO AL POR MAYOR DE ROPA; COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA; COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA; FRABRICACIÓN DE PREPARACIÓN DE FARMACÉUTICAS; FABRICACIÓN DE EQUIPO Y APARATOS PARA USO MÉDICO, DENTAL, PARA LABORATORIO Y DE MÁXIMA SEGURIDAD; FABRICACIÓN DE MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA; COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS; OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS INMOBILIARIOS; LAVANDERIAS Y TINTORERIAS; CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES COMERCIALES, INSTITUCIONALES Y DE SERVICIOS; CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR; CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN.	Ausencia de activos. Ausencia de personal.
10	IBC071220E88	INDUSTRIA BICENTENARIO DE CORDOBA, S.A. DE C.V.	CÓRDOBA, VERACRUZ	COMERCIO AL POR MAYOR DE ABARROTOS; COMERCIO AL POR MAYOR DE SEMILLAS Y GRANOS ALIMENTICIOS, FRUTAS SECAS, CHILES SECOS Y ESPECIAS (CLAVOS, PIMIENTA, AZAFRÁN, COMINO, NUEZ MOSCADA, CANELA); COMERCIO AL POR MAYOR DE CIGARROS, PUROS Y TABACO;	Ausencia de activos. Sin capacidad material. Falta de infraestructura.

Oficio Número: 500-05-2022-6090
Folio: 4178697

5

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Domicilio Fiscal	Actividad Preponderante	Motivo del Procedimiento
				COMERCIO AL POR MAYOR DE BEBIDAS REFRESCANTES Y COMERCIO AL POR MAYOR DE CONSERVAS ALIMENTICIAS ENLATADAS, EN SALMUERA, ENCURTIDOS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS CONGELADOS, EN ALMÍBAR, EN ACEITE, PURÉS.	
11	LCO1611035C7	LEYN COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	HERMOSILLO, SONORA	OTROS INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO AL POR MENOR.	Ausencia de activos. Ausencia de personal.
12	MGR1509175B1	MAXIMO GRADO, S.A. DE C.V.	ZAPOPAN, JALISCO	AGENCIAS DE PUBLICIDAD	Ausencia de personal. Ausencia de activos. Sin capacidad material. Falta de infraestructura.
13	SSP090910S37	SPI SERVICIOS DE PLANEACIÓN INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO	INMOBILIARIAS Y CORREDORES DE BIENES RAÍCES	Ausencia de personal. Ausencia de activos.

Por lo anterior, el nombre o razón social de los contribuyentes a los que se les notificó las citadas resoluciones fueron agregados al listado a que se refiere el **cuarto** párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, como a continuación se indica:

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio que contiene en Listado Global Definitivo	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
1	BME1805148U5	BULKTEC DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	500-05-2020-13612 de fecha 28 de mayo de 2020	25 de junio de 2020
2	CCP141209PG9	CONSTRUCCIONES Y CARRETERAS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7673 de fecha 14 de febrero de 2020	06 de marzo de 2020
3	CNM1505135NA	CORPORACION NAVIO DE LOS MARES, S.A. DE C.V.	500-05-2020-13709 de fecha 25 de junio de 2020	08 de julio de 2020
4	CSM1403253K7	CONSTRUINGENIERIA STRUCTURE MEXICANA, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7897 de fecha 18 de marzo de 2020	16 de abril de 2020
5	DBP170126BY6	DESARROLLADORA BRISAS DEL PACIFICO, S DE R.L DE C.V.	500-05-2019-27927 de fecha 25 de septiembre de 2019	25 de octubre de 2019
6	DGA040402Q77	DESARROLLOS GAMENO, S.A. DE C.V.	500-05-2021-5061 de fecha 09 de febrero de 2021	24 de febrero de 2021
7	EVA1206085R0	ESTRATEGICOS VALTER, S.A. DE C.V.	500-05-2020-7902 de fecha 23 de marzo de 2020	17 de abril de 2020
8	GBS150701610	GRUPO BACAOL SERVICIOS, SA. DE C.V.	500-05-2020-23677 de fecha 15 de octubre de 2020	29 de octubre de 2020
9	GCR140310ET3	GAUDIUM CRECIMIENTO, SA. DE C.V.	500-05-2020-7902 de fecha 23 de marzo de 2020	17 de abril de 2020
10	IBC071220E88	INDUSTRIA BICENTENARIO DE CORDOBA, S.A. DE C.V.	Este contribuyente no fue publicado en Listados Definitivos	
11	LCO1611035C7	LEYN COMERCIALIZADORA, SA. DE C.V.	500-05-2020-23449 de fecha 25 de septiembre de 2020	12 de octubre de 2020
12	MGR1509175B1	MAXIMO GRADO, S.A. DE C.V.	500-05-2019-27836 de fecha 17 de septiembre de 2019	08 de octubre de 2019

Oficio Número: 500-05-2022-6090
Folio: 4178697

6

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Número y fecha de oficio que contiene en Listado Global Definitivo	Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación
13	SSP090910S37	SPI SERVICIOS DE PLANEACIÓN INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	500-05-2019-35911 de fecha 25 de octubre de 2019	20 de noviembre de 2019

Inconforme con el oficio individual de presunción u oficio de resolución definitiva, interpusieron medios de defensa de los cuales se concluyeron con la siguiente resolución o sentencia:

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido y/o efecto de la resolución o sentencia firme
1	BME1805148U5	BULKTEC DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1194/20-02-01-3	01 de diciembre de 2021	Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 500-05-2020-7809 de fecha 30 de marzo de 2020, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
2	CCPI41209PG9	CONSTRUCCIONES Y CARRETERAS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 2617/19-02-01-2	01 de diciembre de 2021	Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-54-00-02-01-2019-2315 de fecha 11 de septiembre de 2019, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sonora "I".
3	CNM1505135NA	CORPORACION NAVIO DE LOS MARES, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 5393/19-06-02-1-OT	03 de noviembre del 2021	Segunda Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 500-27-00-08-02-2019-05525 de fecha 28 de mayo de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Guerrero "I".
4	CSM1403253K7	CONSTRUINGENIERIA STRUCTURE MEXICANA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 6815/20-06-03-2-OT	30 de noviembre de 2021	Tercera Sala Regional del Noreste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 500-63-00-04-02-2019-5616 de fecha 14 de agosto de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Tlaxcala "I".
5	DBPI70126BY6	DESARROLLADORA BRISAS DEL PACIFICO, S DE R.L. DE C.V.	Juicio de Nulidad 123/20-11-02-8-OT	13 de enero de 2021	Segunda Sala Regional Norte-Este del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-51-2019-06970 de fecha 11 de noviembre de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Sinaloa "I", en la que se resolvió el recurso de revocación número RRL2019006834, promovido en contra de la diversa 500-51-00-05-03-2019-20611 de fecha 10 de junio de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Sinaloa "I".
6	DGA040402Q7	DESARROLLOS GAMENO, S.A. DE C.V.	Recurso de Revocación RRL2020010468	16 de julio de 2021	Administración Desconcentrada Jurídica del Distrito Federal "I"	Se deja insubsistente la resolución contenida en el oficio número 500-05-2020-23497 de fecha 14 de octubre de 2020, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
7	EVAI206085R0	ESTRATEGICOS VALTER, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 387/21-EC2-01-3	04 de octubre de 2021	Segunda Sala Especializada en Comercio Exterior y Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-41-2020-2899 de fecha 26 de mayo de 2020, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de Nuevo León "I", en la que se resolvió el recurso de revocación número RRL2020001737 y Acumulado. RRL2020002977, promovido en contra de la diversa 500-41-00-03-02-2019-5800 de fecha 19 de diciembre de 2019.

Oficio Número: 500-05-2022-6090
Folio: 4178697

7

	R.F.C.	Nombre, denominación o razón social del Contribuyente	Medio de defensa	Fecha de la Resolución o sentencia firme	Autoridad que resolvió	Sentido/ o efecto de la resolución o sentencia firme
						2019, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "1".
8	GBS150701610	GRUPO BACAOL SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 559/21-EC2-01-9	18 de octubre de 2021	Segunda Sala Especializada en Comercio Exterior y Sala Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-43-03-05-03-2020-3960 de fecha 21 de agosto de 2020, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Nuevo León "3".
9	GCR140310ET3	GAUDIUM CRECIMIENTO, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 630/20-11-01-1	02 de agosto de 2021	Primera Sala Regional Noroeste del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-05-2020-3594 de fecha 15 de enero de 2020, emitido por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
10	IBC071220E88	INDUSTRIA BICENTENARIO DE CORDOBA, S.A. DE C.V.	05 de noviembre de 2021	Juicio de Nulidad 2175/21-13-01-9	Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-65-00-02-01-2021-9606 de fecha 21 de junio de 2021, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Veracruz "2".
11	LCO1611035C7	LEYN COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 1300/20-02-01-3	01 de diciembre de 2021	Sala Regional del Noroeste II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución contenida en el oficio número 500-05-2020-13702 de fecha 30 de junio de 2020, emitida por la Administración Central de Fiscalización Estratégica.
12	MGR1509175B1	MAXIMO GRADO, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 8073/19-07-02-9	06 de enero de 2022	Segunda Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 500-32-00-04-03-2019-2938 de fecha 09 de mayo de 2019, emitido por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Jalisco "3".
13	SSP090910S37	SPI SERVICIOS DE PLANEACIÓN INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.	Juicio de Nulidad 14085/20-17-12-4	03 de noviembre de 2021	Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.	Se declara la nulidad de la resolución consistente en el oficio número 600-36-9-(57)-2020-03635 de fecha 21 de abril de 2020, emitida por la Administración Desconcentrada Jurídica de México "2", en la que se resolvió el recurso de revocación número RRL2020010607, promovido en contra de la diversa 500-36-04-01-02-2019-24514 de fecha 09 de agosto de 2019, emitida por la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de México "1".

En virtud de lo antes expuesto, se informa que como consecuencia de los medios de defensa señalados en el párrafo que precede, el procedimiento del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, seguido a esos contribuyentes también, ha quedado sin efectos.

Finalmente se informa que el hecho de que los contribuyentes antes señalados hayan obtenido una resolución favorable en contra de los oficios de presunción y/o de resolución definitiva, no les exime de la responsabilidad que tengan respecto de otros comprobantes fiscales que hayan emitido sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir,

Oficio Número: 500-05-2022-6090
Folio: 4178697

8

comercializar o entregar los bienes que ampararon tales comprobantes, por lo cual, se dejan a salvo las facultades de la autoridad fiscal.

Atentamente.

C.P. JOSE ALFREDO PEREZ ASTORGA
ADMINISTRADOR CENTRAL DE FISCALIZACION
ESTRATEGICA



Firma Electrónica:

DnMp3vP1BAqFqsHHzO6l2Hzp2Rnh8auAleYXfQSPe5dwfaM3hnieFMHYaMzJZ5Bh2TSV6pU+D+FHs83ztkBoH42Yar9buj2gaDa5Im+UmafCL5OxvYv7kaMiRP6fjgA7U9kL2B9EUrdR5tstArZsJkl0NowfRAprqtaNg6a8O3F3pVPnbOcr/Y9o5d09srAIMDpwe6OnTOUSfMrZiNZZnfHSy0atR9RyXaf6/bBOYeyAoO/GftoZfJDKlSapimgwnOvonpx9wm3IKRgP64BKUB8DihIguDgszOoG5dcMMrEOmn+OXR5AUeIU4cn2luHGyflRbmBxJNkAz0R1NmQ==

Cadena original:

||BME1805148U5|BULKTEC DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.|500-05-2022-6090|09 de mayo de 2022|5/9/2022 1:26:02 PM|00001088888800000031||

Sello digital:

RfvvvwrR4yUsZc3jfhZeIj6Gw2qIh3PJkDJ5AI5ru+rBzmCWaoiR8+B9341yLyeWqJOPyUHB6bMVcjts5g5i9oHprHrsETe0A+ypBGBJfCA6qwhwNfY2TQkrXi4dshe/iomS5idmY3qqdAgVIN8j4xN2pVBleXwPoCml2z3o=

"El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión de conformidad con los artículos 38, párrafos primero, fracción V, tercero, cuarto, quinto, séptimo y 17-D, tercero y décimo primer párrafos del Código Fiscal de la Federación Vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I, y 38, tercer a quinto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.93. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente."